



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 154.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO TELEVISIÓN POR CABLE PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2018 - ID N° 355.425.

Asunción, 13 de febrero del 2019

VISTO: La Ley N° 6258, de fecha 7 de enero de 2019, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, y su Decreto reglamentario N° 1145, de fecha 18 de enero de 2019.

El Acta de Evaluación de fecha 21 de enero de 2019, resultado de la CD N° 25/2018 “Servicio de Televisión por cable para el Ministerio de Relaciones Exteriores” - ID 355.425.

El Memorándum por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa N° 25/2018 “Servicio de televisión por cable para el Ministerio de Relaciones Exteriores” - ID 355.425, el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 28 de diciembre del 2018 se realizó el acto de apertura de sobres en el marco de lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 inc. “c” de la Ley 2051/2003, el cual indica que: *“para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación”*.

Que el Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 21 de enero de 2019, recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 25/2018 “Servicio de Televisión por cable para el Ministerio de Relaciones Exteriores” - ID N° 355.425, a la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., conforme al Art. 28, primer párrafo de la Ley 2051/03, que copiado dice *“...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones...”*, en el Ítem N° 1 Servicio de televisión por cable – Pack Full por la cantidad mínima de 25 bocas, la cual asciende a la suma de Gs. 21.000.000 (Guaraníes veintiún millones) y la cantidad máxima de 50 bocas, por el monto de Gs. 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones), y para el Ítem N° 2 Gastos Ocasionales - Decodificadores por la cantidad mínima de 25 bocas, por el monto de Gs. 525.000 (Guaraníes quinientos veinticinco mil) y la cantidad máxima de 50 bocas, por el monto de Gs. 1.050.000 (Guaraníes un millón cincuenta mil), por

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 154.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO TELEVISIÓN POR CABLE PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2018 - ID N° 355.425.

-2-

única vez según necesidad, totalizando en ambos ítems la suma de Gs. 43.050.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones cincuenta mil) como monto máximo del contrato, conforme a los Art. 28 y 34 inciso “c” de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el rubro 260- Servicios Técnicos y Profesionales.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 20/2019, de fecha 1 de febrero de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

- Art. 1° Adjudicar a la firma **TELFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** el llamado a Contratación Directa N° 25/2018 “Servicio de Televisión por cable para el Ministerio de Relaciones” - ID 355.425, en el Ítem N° 1 Servicio de televisión por cable – Pack Full, por la cantidad mínima de 25 bocas, la cual asciende a la suma de Gs. 21.000.000 (Guaraníes veintiún millones) y la cantidad máxima de 50 bocas, por el monto de Gs. 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones), y para el Ítem N° 2 Gastos Ocasionales – Decodificadores, por la cantidad mínima de 25 bocas, por el monto de Gs. 525.000 (Guaraníes quinientos veinticinco mil) y la cantidad máxima de 50 bocas, por el monto de Gs.1.050.000 (Guaraníes un millón cincuenta mil), por única vez según necesidad, totalizando en ambos ítems la suma de guaraníes cuarenta y tres millones cincuenta mil (G. 43.050.000) como monto máximo del contrato, conforme a los Art. 28° y 34° inciso “c” de la Ley 2051/03 y el Art. 63° del Decreto Reglamentario 21.909/03.
- Art. 2° Autorizar a la Viceministra de Asuntos Administrativos y Técnicos a firmar el contrato con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Imputar la erogación de la contratación respectiva al objeto del gasto 260- Servicios Técnicos y Profesionales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro